

Columna # 1

**¿Qué es el estado de Inmigrante Registrado Provisional o RPI?**

**Términos y condiciones del estatus RPI:**

- *Te da autorización legal para trabajar:* Los RPI están "autorizados" para trabajar legalmente en los EE.UU., mientras que estés como RPI.
- *Viajes fuera de EE.UU.:* Los RPI pueden viajar fuera de los EE.UU. y se puede permitir que vuelvan de regreso sin necesidad de obtener una visa. (Condiciones aplican y ciertos requisitos deben ser cumplidos)
- Los RPI se consideran que han sido admitidos legalmente en los EE.UU. desde la fecha en que se presentó la solicitud.

**¿Qué tipo de Estado es RPI?**

- El RPI se considera "legalmente admitido a los EE.UU." y *no pueden ser* clasificados como "no inmigrante" o como un extranjero "legalmente admitido para residencia permanente" (ejemplo: Residente Permanente).

**¿Qué hay con eso de la "Revocación" del status RPI, que puede pasar?**

El estatus provisional (RPI) puede ser revocado en cualquier momento después de dar aviso, si es que la persona:

- Ya no cumple con los requisitos de elegibilidad
- Utiliza documentación fraudulenta
- Reclama o recibe algún beneficio público para el cual no califica, como los tal "federal mean-tested benefits" Oh
- Está ausente del país por un periodo único de más de 180 días, o
- En ausencia de más de un agregado de 180 días durante cualquier año calendario

**¿Es un RPI elegible para beneficios públicos?**

*NO, RPI no son elegibles para beneficios públicos*

- No son elegibles para ningún beneficio público con comprobación Federal
- Salud y Servicios Humanos se asegurarán de esto mediante la "visitas regulares" para garantizar que los RPI NO estén recibiendo algún beneficio públicos federales al cual no son elegibles.

**¿Para qué más los RPI no tienen derecho?**

- Los RPI son considerados estar en el país "legalmente" en todos sentidos mientras se mantenga en ese status EXCEPTO que los RPI:
- No tiene derecho a la "deducción asistencia premium" autorizada por el IRS para su propia cobertura;
  - Son tratados como personas que no tienen status legal bajo la ley de "Patient Protection and Affordable Care Act";
  - Deben estar sujetos a las normas aplicables a las personas que no están legalmente presentes en determinadas secciones del código del IRS.

**¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad - Cómo funciona RPI?**

**1. Presencia física:**

- Debe ser indocumentado! No tienen status legal.
- Debe estar presente cuando someta su aplicación
- Debe estar presente en o antes del 31 de diciembre 2011
- Debe tener una presencia continua a partir del 31 de diciembre de 2011 hasta que se le haya concedido la condición de RPI

**2. Procedimientos de Aplicación:**

- Enviar la solicitud de RPI
- *Pago de Impuestos:* Debe satisfacer "cualquier obligación tributaria federal aplicable": todos los impuestos federales evaluados de acuerdo con el código de IRS
- Debe cumplir con el plazo de 1 año para presentar una solicitud RPI (comienza cuando las reglas finales del proyecto de ley se hacen público).

**¿Pueden las personas que han sido deportadas aplicar para RPI?**

*Elegibilidad después de la salida (de deportados)*

- Los inmigrantes que están fuera de los EE.UU., debido a la deportación, la exclusión, o la salida voluntaria o que ha vuelto a entrar a los EE.UU.

Columna # 2

"ilegalmente" después del 31 de diciembre 2011 " **NO podrá** ser elegible para presentar una solicitud de estatus RPI"

- *Renuncia/Exención:* Bajo la única e inapelable discreción del Secretario, con sujeción a un examen preliminar, se podrá renunciar a la regla de "la no elegibilidad de los deportados" si la persona es:
  - El cónyuge o hijo de un ciudadano de EE.UU. o residente legal permanente;
  - El padre o un niño que es ciudadano de EE.UU. o residente legal permanente;
  - Fue menor de 16 años de edad en la fecha en que el extranjero entró inicialmente en los EE.UU. y se ha ganado un diploma de HS, un premio alternativo acorde de una escuela pública o privada o de la escuela secundaria, o ha obtenido un certificado de desarrollo de educación general reconocidos bajo la ley estatal, o un diploma de equivalencia de escuela secundaria en los EE.UU.. Oh
  - Era menor de 16 años de edad en la fecha en que el extranjero entró inicialmente en los EE.UU., es de 16 años o más en la fecha en que se aplica el extranjero para el estado de RPI, y estaba físicamente presente en los EE.UU. por un período total de no menos de 3 años, durante el período de 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de la promulgación de este proyecto de ley.

**¿Cómo RPI estoy protegido de la deportación? ¿Qué más me puede pasar durante el periodo de RPI?**

Los solicitantes y beneficiarios de RPI no podrán ser detenidos o retirados de los EE.UU., a menos que:

- Dicha persona ES o SE HA CONVERTIDO EN ilegible para el estatus RPI en "causas de inelegibilidad" (tiene condenas / antecedentes penales), o
- El estado de RPI de la persona ha sido revocada bajo la reglas de "REVOCACIÓN"

**Causas de inelegibilidad: Condenas de delitos:**

- Condena por un delito clasificado como un delito grave (FELONIA)
- "Delito Grave/Felonia Agravada" según se define por el Congreso
- 3 o más delitos menores
- Ha votado ilegalmente
- Otros delitos contra las leyes internacionales

*Una convicción se define:* Convicción no incluye una historial borrado o perdonado, o su equivalente.

**Durante la espera para la aprobación o negación de la solicitud de RPI, ¿qué pasa?**

- Los solicitantes pueden recibir "*libertad condicional anticipada*" para poder salir y volver a entrar en los EE.UU. solamente bajo circunstancias humanitarias;
- No pueden ser detenidos o retirados de los EE.UU., A MENOS que la persona ES, o HA ADQUIRIDO, un status que lo hace NO elegible para RPI;
- Los solicitantes son considerados "legalmente o autorizados" de estar presentes en el país – mientras esperan por respuesta a la aplicación.

**¿Qué pasa con la verificación de antecedentes y la recolección de datos personales?**

Solicitantes RPI deben cumplir con los procedimientos de autorizaciones de seguridad y cumplimiento de la ley, tales como:

- Biométricos, biográficos y otros datos de colección personal, y la adición de "controles de seguridad"

**¿Por cuánto tiempo es RPI para?**

*Duración de la condición de RPI y Extensión:*

- RPI es válida durante 6 años, puede ser revocada en cualquier momento por motivos de inelegibilidad o revocación
- RPI se puede extender por períodos adicionales de 6 años si -  
-El inmigrante sigue siendo "elegible" para el estado de RPI;

Columna # 3

-El inmigrante "cumple los requisitos de empleo"

-El inmigrante supera con éxito los "controles de antecedentes"/revisión criminal. -El estado original RPI de la persona no ha sido revocado por cualquier otra razón

**¿Qué quieren decir acerca de que hay que cumplir con requisitos de Empleo o Educación?**

*Empleo y Educación – los requisitos:*

- Las personas NO PUEDEN PEDIR EXTENSION de RPI a menos que la persona establezca que, durante el periodo de RPI original las persona:
  - Tuvo y tiene empleo el cual a sido empleado "regularmente" durante el periodo de admisión como RPI, sin estar desempleado por un máximo de 60 días, y que no sea o se convierta en una "carga pública" Oh
  - Es capaz de demostrar ingresos "promedios" o recursos de por lo menos (MINIMO) el 100 por ciento del nivel federal de pobreza durante el período de admisión como RPI. ¡En otras palabras, no puedes ser considerado pobre! (vea tabla de nivel de pobreza para darse una idea de la cantidad en dólares)
- Por lo tanto, en caso de la extensión del RPI, ¿qué pasa con eso de pagar impuestos? Pago de Impuestos:**

Los solicitantes no podrán pedir una extensión del status RPI AL MENOS que hayan satisfecho "cualquier obligación tributaria federal aplicable, al igual que lo hicieron al aplicar por RPI por primera vez.

**¿Y el costo, ¿cuánto voy a pagar por esto?**

No es muy claro a partir de ahora, pero lo que está claro es lo siguiente:

- El costo de la aplicación: Personas de 16 años y más deben pagar una cuota de procesamiento de DHS en una cantidad por ser determinar. Y también una cantidad de multa de \$ 1,000 c/u.

**¿Qué pasa con los que tienen hijos o cónyuges que deseen aplicar juntos, eso es posible?**

Los solicitantes elegibles pueden presentar una aplicación ya sea independiente o dependiente (debe cumplir con los requisitos requeridos)

*Cónyuge e hijos dependientes:*

- Cónyuge o Niño tuvo que estar presente físicamente en el país en o antes del 31 de diciembre 2012
- Tienen que tener presencia continua a partir de entonces hasta que se les conceda la condición de RPI.
- Tienen que cumplir con todos los requisitos relacionas de elegibilidad
- Si la condición de dependiente es terminada por los solicitantes, el dependiente puede volver a presentar aplicación como independiente

**¿Qué pasa si no puedo proporcionarles la documentación que me piden, que es lo que va a pasar entonces?**

La aplicación se puede negar en base a insuficientes pruebas o al no seguir con las peticiones o procedimientos requeridos. Acciones contra el solicitante se pueden tomar, tal como la iniciación de un procedimiento de deportación.

**¿Y entonces qué onda con eso de la Residencia Permanente?**

Bueno, eso es aún más complicado, pero aquí está un intento

**SEC. 2102.** Ajuste del estado Inmigrante Registrado Provisional (RPI) a la de extranjero admitido legalmente para residencia permanente (LPR)

**Requisitos de Elegibilidad para el ajuste de estatus al de LPR:**

- *Debe tener la condición RPI* y tener que seguir siendo elegible para tal estatus.
- *Tiene que tener presencia física continua:* no estar ausente del país por más de 180 días en cualquier año del calendario durante el estado de RPI y NO tiene que tener revocaciones pendientes.
- *Pago de Impuestos:* RPI debe satisfacer cualquier obligación tributaria federal (pagar sus taxes) aplicable desde la fecha en que se le autorizó el permiso legal para trabajar en el país como RPI, deberán presentar documentación de tales pagos y cumplimiento con esta regla.

Columna # 4

• *Debe cumplir el requisito de empleo:*

- Tiene que estar empleado "regularmente" durante todo el período como RPI, *no puede estar en sin tener empleo durante más de 60 días;*
- No tiene que ser considerado "probable" que se convierta en una "carga pública. O
- Es capaz de demostrar un "ingreso medio" o recursos que *NO sean MENOS que el 125 por ciento del nivel federal de pobreza* durante el período de RPI.
- Debe presentar registros de empleo: por ejemplo, con reportes de su empleador, de las agencias federales como la Administración SS, IRS, u otros.
- Otra documentación alternativa puede incluir: Los registros de bancos, empresas, sindicatos laborales empleador, centro de jornaleros, organizaciones que ayuden a los trabajadores en el empleo, declaraciones de juramento no familiares, los registros de remesas, y los registros escolares de instituciones educativas. Otras formas de registros que se determinen después.

**En lugar del requisito de empleo, la gente RPI pueden satisfacer (todo o en parte) esto por medio de los requisitos Educativos.**

*Educación Permitida:*

- Debe proporcionar evidencia de su asistencia de tiempo completo en una: Institución de Educación Superior, Secundaria, u otro tipo de formación o programas de formación profesional para la colocación en la educación post-secundaria. *Programas como el GED, etc*
- *Debe saber inglés:* para aquellos entre 16 a 70 años de edad y que no tienen una discapacidad física o de desarrollo o deficiencia mental.
- Tiene que tener una comprensión del idioma Inglés, incluyendo la habilidad de leer, escribir y hablar palabras de uso común en el idioma Inglés, así como de la historia y gobierno de los EE.UU..

**La solicitud de ajuste de estatus. Procedimientos:**

- Presentar solicitud
- ¡Tiene que irse a la COLA! o al final de la línea para poder obtener o ser candidato a una visa para inmigrantes. (¿Cual cola, y que tan larga es la cola? quien sabe.
- deben ser entrevistados para determinar sus requisitos de elegibilidad y otros
- Tiene que librarla de varios filtros de "seguridad" y chequeo historial personal. (por ejemplo, la verificación de antecedentes):
- Debe pagar costos y penalidades

Costo de Aplicación y procesamiento: Está por determinarse

-Otra cuota: Una penalidad de \$ 1.000

**Hay una que otra excepción para los requisitos de Empleo y Educación:**

- Eres menor de 21 años de edad en la fecha de presentación de la solicitud para la primera extensión del RPI
- Tienes por lo menos 60 años de edad en la fecha de presentación de la solicitud de prórroga del PRI o al menos 65 años de edad en la fecha en que se solicitó la RPI, por primera vez.
- Cuentas con discapacidad física o mental, o como resultado de un embarazo
- Si solicitaste sor eres considerado un "RPI dependiente".
- Si es que durante tu status como RPI no tuviste empleo a causa de lo siguiente:
  - Desempleo a razón Médica, de maternidad u otra autorización la cual requiere de no trabajar, se incluyen posibles pólizas del empleador, estatales, o federales.
  - Fuiste cuidador principal de un niño u otra persona que requiere supervisión o es incapaz de cuidar de sí mismo, u otras circunstancias incontrolables que impedía el trabajar. Y también unas excepciones de petición formal en base a dificultades extremas para la persona, a un cónyuge, padre o hijo que son ciudadanos y residentes permanentes.